



MinMinas  
Ministerio de Minas y Energía

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

4

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN Y SEGURIDADES DE SIIF NACIÓN, A 30 DE  
ABRIL DE 2014**

**Bogotá, D.C., junio de 2014**

TRD 15-73 Evaluación al Cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de SIIF Nación.

Informe - 025-2014

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
[www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co)





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>6. METODOLOGIA.....</b>	<b>4</b>
<b>7. RESULTADO DE LA EVALUACION .....</b>	<b>6</b>
<b>7.1. POLÍTICAS DE SEGURIDAD SIIF - NACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>8 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....</b>	<b>13</b>



## EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD SIIF - NACION

### 1. OBJETIVO

Identificar las políticas de seguridad, contenidas en el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de realizar el seguimiento al grado de cumplimiento que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto a la política de operación y seguridad, teniendo en cuenta la base legal para el establecimiento de responsabilidades y políticas, para la ejecución segura del SIIF Nación.

### 2. ALCANCE

Realizar evaluación al grado de cumplimiento por parte de los responsables del SIIF en la entidad, a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto a la política de operación y Seguridad del SIIF-Nación

### 3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro, la Secretaria General, la subdirección Administrativa y Financiera.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Yaneth Rodriguez Bustos Jefe de la Oficina de Control Interno (E).



## 5. CRITERIO NORMATIVO

La normatividad que reglamenta y determina el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera Nación.

- Decreto 2674 de 2012
- Circular Externa 2013EE0009743 de fecha febrero 13 de 2013 - Registro de la Contabilidad de la ejecución Presupuestal en el SIIF – Nación.
- Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013

## 6. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas al aplicativo SIIF Nación, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Para el cumplimiento del objetivo se hizo seguimiento a las políticas de operación y de seguridad del SIIF Nación a la Subdirección Administrativa y Financiera, responsable del manejo del aplicativo, estableciendo los siguientes criterios para determinar el nivel de riesgo.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Amarillo]

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.



Presenta *Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

Validación. Este informe surtió el respectivo proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Correo electrónico de fecha junio 4 de 2014



## 7. RESULTADO DE LA EVALUACION

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

### 7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación

Los siguientes son los resultados obtenidos al proceso de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno a las Políticas de Seguridad en concordancia a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera SIIF – Nación.

#### 7.1.1 Aplicación Marco Normativo del Decreto 2674 de 2012

**Artículo 4°.** Información del Sistema. El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

**Verificación:** La OCI considera que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto 2674 de 2012, ya que refleja la información financiera, a través del SIIF, registrando la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías. Ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

**Artículo 5°.** Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

**Verificación:** La OCI considera que el Ministerio de Minas y Energía, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, ya que está utilizando el sistema, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema. Ubicando el riesgo en un nivel Bajo.



- **El Artículo 14 del Decreto 2674 de 2012:** “Funcionario responsable del SIIF en la entidad. Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema. En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.

**Solicitud OCI:** Indicar, el nombre y el cargo del funcionario del nivel directivo o asesor que actualmente ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad.

**Respuesta:** El coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2014, informando que el funcionario coordinador del SIIF en el Ministerio de Minas y Energía es Miguel Darío Beltrán Beltrán.

**Verificación:** La OCI considera que la Entidad ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 2674 de 2012, y el control establecido por el Coordinador SIIF – Nación, como enlace oficial del MME y el MHCP, es eficiente, y garantiza la operatividad del sistema para cada uno de los usuarios responsables del ingreso de la información al SIIF II, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

- **El Artículo 15: Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad.** “El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.

**Solicitud OCI:** Indicar cuantos usuarios existen creados en el sistema, indicando perfil, Funciones que desarrolla y que restricciones tiene cada perfil, y nombre de los funcionarios que tiene asignado el perfil.

**Respuesta:** Existen 20 Usuarios creados en el SIIF. Ver los perfiles por cada uno en archivo anexo. Las restricciones por cada perfil son muy extensa. Cada perfil tiene restricciones que son automáticas. Se pueden ver en el momento de acceder a cada perfil.

## PERFILES ASIGNADOS SIIF A MAYO 15 DE 2014

### Grupo de Tesorería Y Viáticos

#### 1- Luzmila González Vivas

- Gestión Consulta
- Gestión PAC
- Gestión Presupuesto de Ingresos
- Pagador Central

#### 2- Eddy Augusto Romero



- Gestión Consulta
- Gestión Caja Menor
- Gestión PAC
- Gestión Presupuesto de Ingresos
- Pagador Central

### **3- Matías Zuluaga De La Cruz**

- Gestión Consulta

### **4- Nancy Cofles**

- Gestión Consulta

### **5- Omar Carmona Arias**

- Gestión Consulta
- Gestión Caja Menor
- Gestión PAC
- Gestión Presupuesto de Ingresos
- Pagador Central

## **Grupo de Presupuesto**

### **1- Arlis Andrea Martínez**

- Gestión de Administración Presupuestal
- Gestión Consulta
- Gestión modificación Presupuestal
- Gestión Presupuesto de Gastos
- Gestión Programación Presupuestal

### **2- Claudia Yaneth Sierra**

- Administrador Gestión Presupuestal
- Beneficiario Cuenta
- Consolidador Programación Presupuestal
- Gestión Consulta
- Gestión modificación presupuestal
- Gestión presupuesto de gastos
- Parametrizador Gestión entidad
- 

### **3- Dora Stella Reyes González**

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
www.minminas.gov.co





- Administrador Gestión Presupuestal
- Gestión Consulta
- Gestión modificación presupuestal
- Gestión presupuesto de gastos
- Parametrizador Gestión entidad
- Programador Presupuestal
- Registrador de Usuarios

### **Grupo de Gestión Financiera Y Contable**

#### **1- Juan Esteban Rodriguez**

- Aprobador Contable
- Autorizador endosos
- Beneficiario cuenta
- Central de C x P
- Gestión Consulta
- Gestión Contable
- Gestión Presupuesto de Ingresos
- Registrador de usuarios

#### **2- Luis Jairo Sánchez**

- Aprobador Contable
- Autorizador endosos
- Consolidación Contable
- Gestión Consulta
- Entidad Gestión Contable

#### **3- Manuel Orlando Barros**

- Beneficiario cuenta
- Gestión Consulta
- Gestión Contable

#### **4- Sonia Esperanza Sanabria**

- Gestión Contable
- Gestión Presupuesto de Ingresos

#### **5- Henry Macana**

- Gestión Consulta
- Gestión Contable



## 6- Miguel Darío Beltrán

- Aprobador Contable
- Autorizador endosos
- Beneficiario Cuenta
- Consolidador programación Presupuestal
- Gestión Consulta
- Gestión Contable
- Parametrizador Gestión Entidad
- Registrador de usuarios
- Consolidación contable

### Otros Usuarios

#### 1- Audalícis Orozco

- Gestión Caja Menor

#### 2- Andrea Paola Villada

- Gestión Consulta

#### 3- Nancy Devia Criollo

- Gestión Consulta

#### 4- Teresa García

- Gestión Consulta
- Gestión Caja Menor

#### 5- Oscar Leonardo Plata

- Gestión Consulta
- 

#### 6- Yaneth Rodriguez Bustos

- Gestión consulta

**Solicitud OCI:** De acuerdo a las funciones del Coordinador de SIIF, en el Ministerio de Minas y Energía, como ha desarrolla las siguientes funciones:

1. **Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.**



**Respuesta:** Una vez son recibidas las comunicaciones emitidas por el administrador del sistema, éstas son inmediatamente reenviadas por el correo a todo el Grupo Financiero para su información.

## 2. Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

**Respuesta:** El aplicativo SIIF únicamente puede ser utilizado por las personas que han sido autorizadas inicialmente por la administración SIIF, previo el envío de la documentación del caso, con los perfiles solicitados inicialmente y las restricciones inherentes a cada uno de ellos.

## 3. Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.

**Respuesta:** Cuando el soporte corresponde a prórroga de las fechas de vigencias de los usuarios, estas se efectúan en su oportunidad evitando que los usuarios se queden sin la utilización del SIIF.

Cuando el soporte requiere apoyo técnico este se solicita al Grupo TIC y si no tiene que ver con ellos, cada usuario envía la solicitud a través de la mesa de ayuda quienes analizan el problema y están en comunicación constante con el usuario para la solución del problema.

## 4. Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.

**Respuesta:** Respecto a las novedades de los usuarios. Éstas son informadas al administrador del SIIF, con el lleno de los formatos que existen para inclusión, o modificación de los usuarios existentes.

## 5. Capacitar a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo

**Respuesta:** Dependiendo del perfil que desempeñará el nuevo usuario, inicialmente es capacitado en el aplicativo SIIF por el funcionario responsable del perfil del MME.

Adicionalmente, los manuales de capacitación se encuentran en la página web del MHCP los cuales deben ser leídos y estudiados por cada uno de los usuarios, Existe una capacitación proporcionada por el Administrador del sistema quien convoca a los usuarios nuevos para el manejo del aplicativo dependiendo de los perfiles de cada uno de ellos. La inscripción a estas capacitaciones le llega al Coordinador SIIF, quien en común acuerdo con los jefes de las áreas determinan e inscribe los usuarios que asistirán a dichas capacitaciones.

## 6. Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

**Respuesta:** En el área se deja una copia de la creación de nuevos usuarios del SIIF.

## 7. Cual funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo para el perfil Beneficiario Cuenta; funcionario que autoriza la cuenta para que surta el proceso de validación. Indicar en cabeza de quien esta este proceso.



**Respuesta:** El perfil Beneficiario cuenta lo tiene 3 funcionarios del Grupo de Gestión Financiera y Contable, que son Miguel Darío Beltrán, Juan Esteban Rodríguez y Manuel Orlando Barros. Son tres funcionarios para evitar que la labor no se efectúe por ausencia de alguno de ellos. El proceso se encuentra en cabeza de Miguel Darío Beltrán como coordinador SIIF de la entidad.

**8. Propender por el cumplimiento de la segregación de funciones y su equivalencia en los perfiles para un mismo usuario. “Los perfiles son creados de acuerdo a sus Funciones”**

**Respuesta:** La creación de los perfiles es controlada por el MHCP, quien al momento de su creación verifica que de acuerdo a las funciones a efectuar por cada funcionario se cree el perfil que corresponda a sus funciones.

Si no existe segregación adecuado el MHCP no autoriza la creación del perfil solicitado.

**Verificación:** La OCI considera, que el Coordinador SIIF – Nación, está dando cumplimiento al artículo 15 del Decreto 2674 de 2012, respecto de las responsabilidades adquiridas en temas de seguridad, el control está siendo establecido en concordancia con la normatividad vigente, razón por la cual es eficaz, para alcanzar los resultados planificados, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

• **Artículo 28. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación.**

**Solicitud OCI:** De acuerdo a las responsabilidades del Coordinador de SIIF y de los Usuarios, como han desarrollado las siguientes responsabilidades:

**a. La creación de los usuarios que harán registros o consultas en el Sistema a nombre de la entidad.**

**Respuesta:** El coordinador del SIIF, mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2014 informa: la creación de usuarios o consultas en el sistema es efectuado por el coordinador SIIF de la entidad.

**b. El uso adecuado del Sistema.**

**Respuesta:** El uso adecuado del sistema se garantiza con la inducción dada inicialmente por el dueño del proceso, con los cursos de utilización de las aplicaciones del SIIF dados por la Administración SIIF y con la lectura de los manuales por parte del usuario, que para tal fin se encuentran en la página WEEB del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**c. La veracidad de los datos.**



**Respuesta:** La veracidad de los datos es constatada antes de efectuar la creación del usuario, contra copia de la cédula de ciudadanía de donde se copian los datos al momento de la creación del usuario.

Así mismo, ésta se efectúa a través de la revisión que se hace a la digitación de los comprobantes que son ingresados al SIIF, lo cual es complementado con el análisis trimestral de las cuentas, elaborando los ajustes contables que sean del caso.

**d. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.**

**Respuesta:** El registro oportuno de la Gestión financiera lo efectúa cada usuario, el cual registra la información del caso de acuerdo a la función que desempeña, por medio del perfil asignado.

**e. El uso de las claves y firmas digitales asignados.**

**Respuesta:** El uso de las claves y firmas digitales son de entera responsabilidad de los usuarios del sistema. Cada usuario es responsable de la información registrada con su firma digital y con su clave.

**f. El registró de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.**

**Respuesta:** El registro de los beneficiario y de las cuentas bancarias son efectuadas por el perfil presupuesto, creando la cuenta en estado generado y posteriormente el perfil contable - Beneficiario cuenta, las aprueba y pasando las cuentas a estado registrado.

**Verificación:** La OCI considera, que el Coordinador SIIF y los Usuarios del sistema SIIF – Nación, están dando cumplimiento al artículo 28 del Decreto 2674 de 2012, respecto de las responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación, para alcanzar los resultados planificados, ubicando el riesgo en un nivel Bajo.

**8 VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN**

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada.

El resultado de las diferentes variables analizadas, se muestra a continuación:

ITEMS	VARIABLE ANALIZADA	CONTROL	VALORIZACION DEL RIESGOS - MATERIALIZACION	GESTION
-------	--------------------	---------	--	---------



ITEMS	VARIABLE ANALIZADA	CONTROL	VALORIZACION DEL RIESGOS - MATERIALIZACION	GESTION
1	Responsabilidad de SIIF- Nación en la Entidad	Eficiente	Bajo	Efectiva
2	Implementación medidas de Seguridad – Comité Operativo y de Seguridad	Eficiente	Bajo	Efectiva
3	Información del Sistema	Eficiente	Bajo	Efectiva
4	Registro previo de cuenta bancaria de beneficiarios	Eficiente	Bajo	Efectiva
5	Obligatoriedad de utilización del Sistema	Eficiente	Bajo	Efectiva
6	creación de los usuarios	Eficiente	Bajo	Efectiva
7	El uso de las claves y firmas digitales asignados	Eficiente	Bajo	Efectiva
8	Registro de la gestión financiera en línea	Eficiente	Bajo	Efectiva
9	Mecanismo para verificar la veracidad de los datos ingresados al aplicativo	Eficiente	Bajo	Efectiva

YANETH RODRIGUEZ BUSTOS  
Jefe Oficina de Control Interno (e)